

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE

Expresar su beneplácito por la decisión adoptada el 17 de marzo de 2022 por el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CCPR/C/134/D/2841/2016), en la que resolvió que el sistema judicial de Brasil había violado los derechos de Luis Inácio LULA DA SILVA a la libertad personal, a la prohibición de detención arbitraria, a la igualdad ante la ley, a la presunción de inocencia, a ser juzgado por un Tribunal imparcial e independiente, al derecho a la defensa, al derecho a la privacidad y al derecho a ser elegido en elecciones generales (artículos 9.1, 14.1 y 2, 17 y 25.b del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), todo a partir de la persecución política que sufrió el ex Presidente de Brasil mediante la utilización del sistema de *Lawfare*, ejecutado principalmente por el ex Juez Sergio Fernando Moro, que injustamente lo condenó, lo encarceló y lo proscribió para participar como candidato en las elecciones presidenciales del mes de Octubre de 2018.

Expresar una vez más su repudio y su preocupación por la continua utilización del sistema de persecución del *Lawfare*, esto es, la guerra política por la vía judicial-mediática promovida por intereses económicos, políticos y geopolíticos ocultos a la opinión pública que, así como en Brasil y en otros países latinoamericanos, atenta contra la libertad personal y política de líderes y dirigentes políticos afectando en definitiva el sistema democrático de nuestros países.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

No debemos pasar por alto esta clara determinación de las Naciones Unidas que reconoció la perversión del sistema básico de garantías brasilero para perseguir y proscribir a José Inácio Lula da Silva, lo que se ha definido como *lawfare*, pero que no es más que una nueva metodología de grupos de poder fácticos para preservar precisamente sus privilegios de poder. Ejecutan así acciones autoritarias que buscan impedir el ejercicio soberano del pueblo a la representación democrática. Bien se han llamado golpes blandos al sistema republicano de gobierno porque mediante la persecución a dirigentes políticos que tienen respaldo popular, pretenden ejercer el poder formal pervirtiendo el Estado de Derecho. Y si bien no se valen de la violencia sistemática, como históricamente lo han hecho para alzarse con el gobierno, la variante del *lawfare* tiene los mismos objetivos y conduce a los mismos resultados, como quedó de manifiesto en Brasil: se buscó deshonar a Lula, se lo encarceló y se lo proscribió políticamente, lo que condujo a que Jair Bolsonaro ganara las elecciones. Brasil es un caso casi perfecto, pero el *lawfare* se aplica también en distintas intensidades siempre con el fin de la propaganda difamatoria sostenida por la perversión de las garantías judiciales. Es que no se limita a la persecución de líderes políticos, sino que avanza también contra la protesta social, exacerbando la criminalización de la militancia y la política y reforzando los aparatos represivos. En ciertas circunstancias opera asimismo a escala local sin dejar de ser furibundo, como ocurre con Milagro Sala y otros dirigentes en la Provincia de Jujuy. Y el *lawfare* también es ejercicio de violencia a nivel personal, porque la prisión arbitraria, el tratamiento desigual sistemático, los ataques públicos personales irrefrenables, entrañan el uso de la violencia contra la persona, práctica que obviamente es y ha sido parte del ADN de los grupos fácticos de poder en Latinoamérica.

El dictamen del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas es meduloso y explica muy bien el rol del ex Juez Sergio Moro en todo el entramado del *lawfare*. Al determinar que el proceso judicial fue pervertido para proscribir su derecho político a ser elegido democráticamente, las Naciones Unidas reivindican a Lula en su condición de dirigente político honesto, y, comprendiendo el profundo daño del *lawfare*, disponen que su decisión sea difundida ampliamente en todo Brasil y ordena al gobierno que tome todas las medidas necesarias para prevenir en el futuro casos similares al de Lula.

La mención al proceder irregular del ex Juez Moro no es gratuita y debe ser interpretada como una indicación clara de la necesidad de que el Poder Judicial, que es la institución pública que ha caído en esta práctica degradante del *lawfare*, ponga un punto final a la misma e inicie las reformas que permitan un funcionamiento acorde con el Estado de Derecho.

Esta decisión de las Naciones Unidas es fundamental para comenzar a desarticular la metodología que sigue operando fuertemente en nuestros países. Evidentemente no ha tenido mayor repercusión en los medios de comunicación concentrados, que hacen parte de la operatoria del *lawfare*, y por eso es importante que esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la tome, le de la entidad política e institucional que merece y la difunda ampliamente.